

HECHO ESENCIAL
CLINICA LAS CONDES S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 433

Santiago, 29 de abril de 2021

Señora
Solange Berstain
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

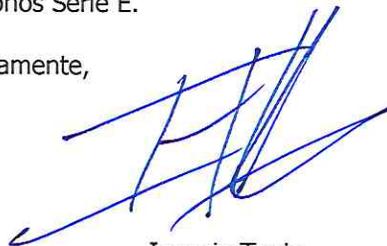
Ref.: Comunica resultado Opción de Rescate Anticipado Voluntario de Bonos Serie E.

Señora Presidente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En relación con la comunicación efectuada mediante Hecho Esencial de fecha 25 de abril de 2022, referido a la opción de rescate anticipado voluntario, con financiamiento y recursos propios, ofrecida a todos los tenedores de Bonos Serie E emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de su Comisión, con fecha 16 de marzo del año 2018 bajo el N°889, actualmente en circulación, por un monto de 400.000 Unidades de Fomento por concepto de capital insoluto, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N°18.045, Ley de Mercado de Valores, en la forma, fechas y condiciones detalladas en el Aviso publicado el pasado lunes 25 de abril de 2022 en el Diario Libero, por la presente se informa que la opción de rescate anticipado voluntario para los Bonos Serie E, fue aceptada por tenedores de bonos, por un monto de 393.500 Unidades de Fomento, equivalentes a 787 Bonos Serie E.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ignacio Tapia
Gerente General



c.c.: Banco de Chile, representantes de los Tenedores de Bonos